

Comision permanente
de
Estadística
de la
Provincia de Castellón.

Adjuntos remito a V.
seis ejemplares de los
interrogatorios para la
formacion de la Esta-
dística de las riquezas
territorial y pecuaria
y medios de transporte,
mandada formar en
Real orden de 20 de
Agosto pp.^{to} inserta en
el Boletín oficial nú-
mero 101 de este año.

Al tenor de aquella
disposicion, llenará V.
las casillas compendi-
das en los citados inter-
rogatorios en lo relativo
a ese termino munici-
pal, con la mayor exac-
titud y precision, por
medio de guarismos y
sin aditamento alguno,
pudiendo no obstante
al final de los mismos

estampar por notas las aclaraciones o especificaciones que jurgue convenientes, mediante las correspondientes llamadas.

Esta Comision espera que las noticias que S. la facilite sean una verdad incontestable, y para asegurarse de ello no pondrá ninguno de los medios de que puede disponer, en uso de las facultades que el Gobierno no la ha conferido. Antes pues, de fijar un guarismo en los citados interrogatorios, deberá S. hacer todas las indagaciones y averiguaciones necesarias y convenientes, para estamparlo con la certeza de que no podrá ser sustituido por otro, sin fallarse a la verdad, aun cuan-

do se hicieran seguidamente otras investigaciones.

Mucho me prometo del buen celo que he observado en V. en otras ocasiones y confio en que esta vez dara cumplimiento a este servicio, con la exactitud y preferencia que por su importancia se merece.

Si alguna duda se le ocurriere á V. me la consultara inmediatamente.

Deos que á V. n. d. al. Cas-
tella 10 de Set. de 1857.

El Presidente

Por Alcalde de Villafames.

